

12563

ORDEN de 6 de mayo de 1974 por la que se autoriza provisionalmente, y con carácter exclusivo para el curso académico 1973-74, al Colegio de Enseñanza Media no Estatal «Centro de Estudios Económicos» de Barcelona para impartir en régimen mixto las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras, con la clasificación académica de reconocido.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Antonio Garraú Martí, Director-propietario del «Centro de Estudios Económicos», sito en la calle Provenza, 281 (edificio «La Pedrera»), de Barcelona, en solicitud de autorización para impartir en dicho Centro las enseñanzas de Bachillerato en la categoría de reconocido superior en régimen mixto, con carácter provisional para el presente curso académico 1973-74;

Resultando que han sido emitidos en el expediente los informes preceptivos y que la autorización que se solicita lo es a título provisional para el presente curso 1973-74, por proyectarse la construcción de nuevo edificio de acuerdo con los módulos establecidos por las disposiciones vigentes sobre la materia. Que, asimismo, deben tenerse en cuenta, dado lo avanzado del curso, la situación del alumnado y los perjuicios que podrían derivarse;

Resultando que la División de Planificación expone de relieve en su informe el déficit existente de puestos escolares en el nivel de Bachillerato, agravado por la dificultad que entraña la creación de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por falta de solares;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; la Orden ministerial de 10 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), concordante con la de 10 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado», del 14);

Considerando la propuesta favorable de la Delegación de Educación y Ciencia de Barcelona, acompañada del informe que en el mismo sentido emite la División de Planificación, y las alegaciones aducidas por el solicitante,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, ha resuelto:

1.º Conceder autorización provisional, y con carácter exclusivo para el curso académico 1973-74, al Colegio de Enseñanza Media no Estatal «Centro de Estudios Económicos» de Barcelona, sito en la calle Provenza, 281, para impartir en régimen mixto las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras, con la clasificación académica de reconocido, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March» de Barcelona.

2.º Que la Dirección del Colegio quede obligada a poner en conocimiento de los padres de los alumnos, durante la primera quincena de junio próximo, la circunstancia de que el Centro perderá su clasificación académica de reconocido para el curso siguiente 1974-75; por lo que los alumnos que prosiguieren sus estudios pasarían de la condición de colegiados a la de libres.

3.º Que la referida autorización provisional quede condicionada al cumplimiento por parte del titular del Centro de solicitar en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la notificación de la concesión, la clasificación académica del mismo en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), y a su vez a lo exigido en el párrafo primero de la norma séptima de la susodicha Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa

12564

ORDEN de 8 de mayo de 1974 por la que se ha resuelto conceder Premios Nacionales «Fin de Carrera» para los alumnos de las Escuelas universitarias del profesorado de Educación General Básica, dotados con 10.000 pesetas cada uno de ellos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal designado, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 14 de diciembre de 1973, para calificar los ejercicios realizados en las Escuelas universitarias del profesorado de Educación General Básica por los aspirantes a Premio Nacional «Fin de Carrera» de Magisterio, creados por Orden ministerial de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre).

Teniendo en cuenta que la realización de las pruebas se ha ajustado a los preceptos de las disposiciones citadas, que no se ha producido reclamación alguna y que la propuesta del Tribunal examinador se formula por unanimidad de todos sus miembros,

Este Ministerio, de conformidad con dicha propuesta, ha resuelto conceder Premios Nacionales «Fin de Carrera», dotados

con 10.000 pesetas cada uno de ellos, que habrán de satisfacerse con cargo al capítulo 252 de gastos para el ejercicio de las actividades docentes del presupuesto de las respectivas Universidades a los siguientes alumnos:

Don Mariano Villafranca San Agustín, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Zaragoza.

Doña Blanca Esther Jiménez Zabalegui, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Navarra.

Don Domingo Sánchez Riancho, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Pablo Montesino», Sección Nocturna de Madrid.

Don Juan Manuel López Coronado, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Badajoz.

Don Antonio Fresneda Fresneda, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Ciudad Real.

Don Juan Herrera Sánchez, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Jaén.

Doña María Milagros López Yague, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Guadalajara.

Don Antonio Panero Martínez, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Pablo Montesino», Sección Diurna de Madrid.

Don Antonio Mendoza Fillola, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Eugenio d'Ors» de Barcelona.

Don Pedro Jaén López, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1974. P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

12565

ORDEN de 8 de mayo de 1974 por la que se dispone el cese de actividades docentes del Colegio «Central», sito en Villaverde Alto (Madrid).

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a esta Dirección General por el Juez instructor del expediente de revocación al Colegio «Central», sito en Villaverde Alto (Madrid);

Resultando que, con motivo de graves irregularidades en el funcionamiento del citado Centro, la Inspección General del Estado propuso la incoación del oportuno expediente de revocación de la clasificación académica de dicho Centro y el nombramiento de Juez instructor a favor de la Inspectora del Distrito Universitario de Valladolid doña Concepción Alhambra Altozano;

Resultando que iniciada la tramitación del expediente, el propietario del Centro solicitó la no continuación del mismo y pidiendo el cese de actividades en la enseñanza del Bachillerato;

Considerando que con la aquiescencia del representante del Centro al cese de actividades del mismo, hace innecesario la continuación del expediente de revocación;

Vistos el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955, la Ley General de Educación, y de acuerdo con la propuesta del ilustrísimo señor Juez instructor,

Este Ministerio ha resuelto disponer el cese de actividades docentes del Colegio Reconocido de Bachillerato Elemental y Autorizado Superior denominado «Central», sito en Villaverde Alto (Madrid), con efectos a partir del curso académico 1974-75.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12566

ORDEN de 24 de mayo de 1974 por la que se acuerda el cese de las actividades docentes del Centro de Enseñanza Media no estatal, masculino, «Romano», de Madrid, dándole de baja de la relación de Colegios Reconocidos de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Inspección General de Enseñanza Media por la que se da cuenta de que el Colegio masculino «Romano», con domicilio en la calle Magdalena, 6, de esta capital, ha solicitado la clausura;

Resultando que el precitado Centro ostenta la categoría académica de Reconocido de Grado Elemental, por Decreto de 31 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril);